Núm. 280.—Mártes. (CUARTA EPOCA.) 20 de noviembre de 1849.

EL GENIO DE LA LIBERTAD.

PERIÓDICO DE LA TARDE.

Saldrá todos los dias escepto los domingos en que con fundamento se crea no haya de regresar de Barcelona el paquete vapor ò buque correo, y en otro caso cesará lossábados.

Se suscribe en la librería de Pedro José Gelabert, plaza de Cort, á 10 reales vellon mensuales en esta isla, y 12 fuera de ella franco de porte.

Mañana.—*La Presentacion de nuestra Señora.*

EL SOL..... Sale..... á las 7 y 9 minutos. Pónese.. á las 4 y 51 minutos.

CORTES.

CONGRESO.

Presidencia del Sr. Mayans.

Sesion del dia 7 de noviembre de 1849.

Abierta à las dos y cuarto, se leyó y aprobò el acta de la anterior.

Entràndose en la órden del dia acerca de la proposicion del señor Olózaga, dijo;

El Sr. San Miguel, en pro: Señores, he firmado la proposicion del señor Olózaga, porque lo orei conveniente y porque imaginaba que se darian esplicaciones, esplicaciones que se han dado, y que en parte me han satisfecho y en parte no.

El primer punto que voy à tomrr en consideracion es relativo á los empleos y demas gracias qué dispensó el duque de la Victoria, Regente entonces del reino, desde el 23 de mayo hasta últimos de julio, época de su ausencia de la Peninsula. El segundo punto será sobre los efectos que debió producir la amnistía sobre una multitud de oficiales del ejército separados de sus filas; y el tercero será sobre la cuestion de Roma. Prometo ser breve, porque asi lo acostumbro, y porque el estado de mi salud no me lo permite.

Comienzo sobre los grados del duque de la Victoria, y al entrar en esta discusion, que es muy sencilla, me abstendré de hacer alusiones políticas que puedan lastimar á nadie. En el año 43 se espidió por el gobierno provisional un decreto que anulaba los grados, los empleos y condecoraciones dados por el señor duque de la Victoria desde 23 de mayo hasta últimos de julio; este decreto lastimó á muchos, siendo yo uno de tantos á quienes legitimamente les correspondia las gracias por aquel gobierno concedidas.

S. S. se ocupó del segundo punto relativo à la amnistia y dijo que no era bastante el abrir las puertas de la patria á los desgraciados que sin formacion de causa se ausentaron, sino que era necesario reponerlos en sus destinos, y luego continuó:

Aclarados estos puntos que he sentado con rapidez, porque me queda mucho que decir: paso, señores, á la cuestion de Roma, cuestion sobre la cual hay tantos errores.

El Sr. Benavidas dijo ayer que era una cuestion vastaloes y muy grande: no es cuestion de España; no es de Francia, es cuestion del orbe católico, es cuestion de todos los hombres que piensan y meditan en el órden inteligente y liberal, es cuestion en que se interesan quizá el porvenir de la especie humana.

Voy á tratar la cuestion, suponiéndola como puramente política, como meramente mundana, porque si fuera religiosa no me meteria en ella, porque me declararia incompetente.

No preguntaré yo, señores, como el señor Benavides y como el señor Olózaga, á que han ido nuestras tropas à Roma: yo preguntaré, ¿á qué han ido las tropas del mundo á resolver esa cuestion, si cuantas mas tropas vayan queda mas complicada? El ministro nos ha dicho en Francia; pues parece que estó es un eco de lo que allí pasa. Se dice allì, «somos católicos» y se dice aquí «somos católicos:» allí se dice «es menester reponer al Papa en su poder temporal» y aquí se dice «es menester reponer al Papa en su poder temporal» Porque señores ¿por què tenemos nosotros el deberde colocar al Papa en el gobierno temporal? se nos dice: porque es preciso que el Papa sea independiente, gobierne con independencia sus estados, para que pueda ser absolutamente libre en el ejercicio de esta autoridad tan grande y para mi tan incomprensible, pues no alcanzo palabras con que espresarlo; por que esa razon nada vale; porque nunca los papas fueron independientes en su poder temporal, y sino la historia nos lo manifiesta. Yo haré ver con la historia en la mano que cuando en el siglo VIII. Carlo Magno dió al Papa el dominio temporal, fué aquel reino su teatro de gueras civiles.

La voz del pontífice, llamando al pueblo á la participacion de derechos liberales, resonò con entusiasmo, no solo en Italia sino en todo el mundo: y el prestigio que el Papa adquirió por ello, no hubiera sido eclipsado, si de una manera enérgica hubiese desoido los consejos de malos servidores.

Hubo luego en Roma tumultos, las pasiones se enardecieron y ocurriò el ascsinato de un hombre ilustre, asesinato reprobado por todos. La república, en fin se creó y es menester ereer que tal era el deseo del pueblo romano, cuando se recuerda su heroica resistencia á rendirse ante las fuerzas estrangeras.

Hay que confesar, que, ó Roma en masa se defendia de los agresores, y en tal caso está evidente que querian la república, ó se ha de reconocer que los que defendian à Roma si eran unos pocos, eran un puñado de héroes.

Concluyo, señores, dando las gracias al Congreso por la benevolencia con que me ha escuchado.

El Sr. Figueras: Tampoco pienso yo en mi discurso ser muy estenso.

Tres puntos ha tratado el señor San Miguel; el relativo á reposicion de grados concedidos por el Regente del reino.

Señores: escuche el Congreso, y conocerá si la marcha del gobierno en este punto no está conforme con lo que tiene prometido. Se han repuesto dos tenientes generales diez y seis mariscales de campo; veinte y cuatro brigadieres; treinta y dos grados de coroneles: treinta y dos de tenientes coroneles: ciento y cuarenta de primeros ayudantes; diez segundos; doscientos treinta y cuatro capitanes; doscientos cuarenta tenientes y treinta y seis alféreces de caballeria.

Se han empleado ocho coroneles efectivos; veinte y seis primeros comandantes; siete segundos, cuarenta y cuatro capitanes. ¿Es esto haber desatendido á esos oficiales? Desde 1.° de enero de 48 ha pasado á la situacion de reemplazo 169 que forman con el cuadro de seis batallones. Véase, pues, si el gobierno no sigue la marcha que ha ofrecido.

Ha dicho el señor San Miguel, que la cuestion de Roma no era religiosa; sino política y mundana. Por lo visto el señor San Miguel, no reconoce por verdad los principios aquí establecidos, no en esta legislatura sino en la anterior.

Se ha hablado tambien de la disciplina de nuestro ejèrcito en Italia. La envidia, señores, es la que ha querido menoscabar el buen comportamiento de aquellas tropas; la envidia de los que no quisieran ver el pabellon español en ninguna parte. Una resma tengo de documentos y todos ellos acreditan el escelente comportamiento, el respeto á sus gefes y las relevantes prendas de los soldados que componen la espedicion.

Los señores San Miguel y ministros de la Guerra hicieron algunas rectificaciones que no pudimos oir.

El Sr. Gonzalez Bravo: Entre tantos señores como han pedido la palabra, lícito me será decir alguna cosa, para lo que solicito la benevolencia del Congreso.

El señor Olózaga que sostuvo la proposicion de que es autor, y los que le han seguido en el uso de la palabra, se han encerrado en los límites que debian encerrarse y en ellos encerrarè yo mis discursos.

Las relaciones con las potencias estrangeras y el estado del pais y sus intereses generales, han sido las cuestiones de que se ha tratado con motivo de la proposicion.

El señor ministro de Estado ha contestado satisfactoriamente à los argumentos que hizo el señor Benavides. Sin embargo de esto me propongo hacer algunas preguntas.

Desearia que el señor ministro de Estado diese algunas esplicaciones acérca de lo que haya adelantado la revision del reglamento para la navegacion del Duero. Yo creo que en ninguna ocasion es mas oportuna que la presente, puesto que el gobierno de S. M. fidelisima, trata de establecer una carretera que facilitará las comunicaciones con nuestro territorio, y será un gran elemento para que pueda llevarse á cabo el gran proyecto de navegacion.

Llamo ahora la atencion de los señores diputados sobre el estado de nuestras relaciones con Inglaterra. Hace algun tiempo que circuló la noticia, de que vencidas las dificultades que se presentaban, iban á reanudarse nuestras interrumpidas relaciones con aquella potencia. Se dijo tambien, que una persona de conocidos talentos habia hecho un viaje á Inglaterra con este objeto, y así lo anunciaron los periódicos. (El Sr. Mon pide la palabra.)

Nada se ha sabido del resultado de estas gestiones, y por lo tanto, desearia que el señor ministro de Estado diese sobre esto alguna esplicacion.

Se ha hablado tambien de la cuestion de Roma. El señor ministro de Estado ha dicho que vendrian al Congreso los numerosos documentos que tiene en su poder, para convencer al Congreso de que estas negociaciones se han conducido con el tino necesario. Yo pregunto ahora: Ha resultado de esas negociaciones que sea necesaria nuestra espedicion á Italia?

Esa es la cuestion. El fin ha sido restablecer al pontifice en el dominio temporal, con lo cual estoy de acuerdo, por lo que á mi entender; el Papa no puede tener sin aquel la independencia necesaria. Sentado este principio pasarè á preguntar. ¿Nuestras tropas han contribuido à la conquista de Roma, y de una manera absolutamente necesaria para el restablecimiento del Papa?

Desembarazado ya de lo que toca à relaciones estrangeras, me ocuparé del estado general del pais y el de sus intereses. Una de las tres circunstancias porque se distingue el gabinete actual, es la de haber vencido la revolucion armada, para lo cual ha contribuido no poco la sensatez del pueblo español, segun dijo ayer el señor Olózaga con tanta elocuencia.

La nacion española es monárquica por tradicion, por sentimientos y sobre todo por sus sentimientos religiosos; pero al mismo tiempo las reformas que de algunos años á esta parte se han verificado ò vienen ofreciéndosele, han hecho de ella una nacion constitucional, forzosamente constitucional. La única manera, en mi sentir, de librar al pais de las agitaciones que pudiesen amenazar su porvenir, y de las reacciones de lo pasado, es la práctica sincera del sistema constitucional.

Señores, el principal origen de ciertas disidencias en el seno del partido conservador, ha sido, el que muchos de sus individuos entendieron que habia llegado la hora de desarrollar mejor que nunca y entrar de una vez francamente en las instituciones tutelares del régimen constitucional, y esto no se ha verificado.

Pero aun hay, señores, otras cuestiones menos importantes; yo no comprendo el sistema representativo, el sistema constitucional sin la libertad de imprenta, organizazada como se hace en el proyecto de ley que el gobierno ha presentado à las Cortes y que todavía se halla pendiente de resolucion.

Tambien siento en estremo que la seguridad individual, como decia ayer muy oportunamente el Sr Benavides, no esté garantida como debia estarlo, y siento mucho mas todavìa, que sin motivo ni pretesto alguno, sin causa conocida y solo por medidas gubernativas, se haya desterrado y perseguido à varios ciudadanos sin sujetarse á las fórmulas que nuestras leyes prescriben.

Cuando yo estuve al frente del gobierno crei con franqueza que debian suspenderse las garantias constitucionales y resolverse ciertas cuestiones tambien de cierta manera, y lo que entonces crei, lo crei sinceramente, y si aquí se tragera á discusion aquí tambien lo sostendria.

Deciamos ayer, al señor ministro de Estado que se habia hecho una revolucion en los partidos, y con efecto, ha tenido que consignar en sus programas (que el mundo no se está quieto.) El partido progresista que por de pronto se presenta dividido en dos fracciones notables, apela á los mismos argumentos. La fraccion que se llama (democrática) y que profesa teorias que miran mas al porvenir que á lo presente, lo primero que ha hecho ha sido dirigirse al público, prometiéndole grandes economias, grandes libertades.

Ayer se hablo aquí de prevenir las revoluciones socialistas: yo creo que falta mucho tiempo todavia para que la España conozca ese gènero de revoluciones: en España no existe esta llaga, ese cáncer que corroe á otros paises: en España faltan brazos para lo mucho que hay que hacer. No quiero abusar mas de la indulgencia del Congreso.

El señor marques de Pidal (ministro de Estado) Señores, empezaré contestando algunas observaciones del señor Gonzalez Bravo que me parecen importantes; y al mismo tiempo diré, que como los individuos que combaten la política del gobierno, unos han pedido la palabra en pro y otros en contra, no han dejado lugar para que los que se proponen defenderla hayan podido hacer uso de ese derecho; en otro caso no faltarian voces elocuentes en este sentido por eso el gobierno se ve en la necesidad de tomar amenudo la palabra.

El Sr. Gonzalez Brabo ha dividido tambien su discurso con relacion à la política esterior é interior, y al hablar de esta última la ha calificado de política de *neutralidad*: con efecto ese es en mi concepto, la que està obligada à seguir la nacion española por su situacion y sus relaciones; política que no debe abandonarse como no sea por motivos graves: esa es la política que profeso porque así lo exigen nuestras relaciones y nuestros intereses.

El Sr. Gonzalez Bravo se ha ocupado de las reclamaciones de la navegacion del Duero: el gobierno español ha hecho las oportunas reclamaciones al portugues para que nombre sus árbitros; está dispuesto á hacerlo y otro tanto hará el gobierno español.

Despues pasó S. S. á hablar de la cuestion de Inglaterra: el gobierno ha dicho lo que podia decir sobre ella, ha espresado sus deseos, no puede decir mas.

Dice el Sr. San Miguel que la cuestion de Italia no es religiosa. sino política y mundana. Yo entiendo que con esta palabra ha querido dar á entender que la cuestion es enteramente política.

Siento que el señor San Miguel haya suscitado una cuestion que no se puede tratar con calma. Al hablar de Rosi, cuyo asesinato reconoció al señor San Miguel como la inauguracion de la revolucion, y por cierto que S. S. no debió contentarse con decir no lo aprobaba; sino desaprobarla con espresiones enérgicas, dijo despues, que en este tiempo era moda matar las ideas con las bayonetas. S. S. debió decir que la moda de matar las ideas era con los puñales. Hoy en dia las bayonetas son la única áncora de salvacion del órden público.

Despues de este se ha hablado de una espedicion que se dijo, iba dirigida á quitarnos la Isla de Cuba. Lo que puede decir, es que la conducta que han observado en los Estados-Unidos para con el gobierno ha sido leal. Y con este motivo ha tenido la ocasion de dar las gracias á aquel Presidente porque cuando un gobierno se porta de un modo con otro, es acreedor á las mayores consideraciones.

El Sr. Presidente. Se suspende esta discusion.

Orden del dia para mañana; continua la discusion pendiente.

Eran las seis.

Noticias estrangeras.

RUSIA.

Escriben á *La Patria* de San Petersburgo con fecha del 27 de octubre.

«Deciase que el Czar se habia remontado en cólera al saber que la escuadra inglesa se dirigia á los Dardanelos, y que habia manifestado á Fuad-Effendi que podia considerar su mision como terminada:

Pero hoy todo ha cambiado: He aquí como. Un correo, que salió de Paris el dia 15, llegó aqu trayendo la noticia de que las órdenes que se habian comunicado á las escuadras francesa é inglesa, habia sido efecto de una mala inteligencia, y que las espresadas órdenes se habian dado ademas antes de saberse que el Czar habia recibido á Fuad-Effendi.

El Czar ha declarado que comprendia las razones contenidas en los despachos, pero encargó al mismo tiempo á Nesselrode que hiciese conocer al enviado turco su resolucion concebida en los términos siguientes:

El emperador no consiente que ninguna potencia se mezcle en las diferencias con la Puerta, tanto con respecto á los refugiados húngaros, como en lo que concierne á la Valaquia y Moldavia. Las medidas tomadas por el interes de estas provincias no deben sujetarse á la censura de las potencias occidentales.

En cuanto á los refugiados el Czar pide que sean internados á la isla de Candia, ó á cualquier otro punto del territorio turco, donde sea facil vigilarlos; pero que no se ponga impedimento á los que quisieren marchar á Francia ó Inglaterra. Esto sin embargo no evitará algun peligro, pues bien sea en Inglaterra, ó en Francia, siempre estarán prontos los refugiados á preparar la posibilidad de una revolucion.

Es necesario ejercer una vigilancia esquisita sobre los poloneses, á quienes el Czar llama revolucionarios.

Los refugiados que han abrazado el islamismo serán una grave dificultad para el arreglo, porque el emperador quiere que se les trate como prisioneros, y que bajo ningun pretesto se les coloque en actividad.

La condicion de la ocupacion de la Moldavia y Valaquia, apesar de su gravedad, parece que no hallará obstáculos. Sabido es que por el tratado de provincias mas que 10,000 hombres. Pues bien, la nota dice que durante este invierno podrán aumentarse hasta el número de 40,000.

Solo la guarnicion de Bucharest se compondrá de 10,000 infantes y 3,000 caballos. La vanguardia del ejército ruso acantonado en Busarabia, se se situará en la linea de Pruth. Una fuerte guarnicion ocupará á Yassi, lo mismo que Bucharest y se reunirá naturalmente con el cuerpo de ejército acantonado en Besarabia.

La Turquia podrá aumentar las guarniciones que tiene á orillas del Danubio, y de Widdina, Silestria en compensaciones de estas medidas transitorias y escepcionales.

Tales son, en resumen, las condiciones impuestas, y de las que se ha pasado nota á los embajadores de todas las demas potencias.

TURQUIA.

Las últimas noticias recibidas de Constantinopla aseguran que la conducta enérgica de la Inglaterra, ha animado á la Puerta á insistir en su determinacion con respecto á los refugiados húngaros, apesar de las manifestaciones amenazadoras de la Rusia y de sus tiros contra la Moldo-Velaquía. Posterior á estas noticias, ha sido nombrado el pachá Murard-Ben comandante en gefe de la artilleria turca, y se ha encargado de su reorganizacion. No obstante que el ejército turco se compone de cuatrocientos mil hombres, el gobierno acaba de decretar una nueva quinta. Se confirma la noticia de la llegada de la escuadra inglesa á los Dardanelos, aunque solo hay algunos buques que se han vuelto al Bósforo.

INGLATERRA.

Segun escriben de Constantinopla al *Times*, el embajador de los Estados-Unidos cerca de la Puerta ha recibido una carta firmada por un considerable número de ciudadanos americanos, en que se espresan simpatias á favor de los húngaros refugiados en Turquia y se suplica que en caso de tener que marcharse de este pais, se ponga á su disposicion todo navio americano que se hallase en aquellas aguas. Se invite al mismo tiempo al embajador á que haga presente al Sultan la admiracion de los Estados Unidos por su noble conducta.

No ha habido en Irlanda las turbulencias que se temian para el dia 5, aniversario de la sublevacion de las pólvoras.

Escriben de Constantidopla al *Morning Herald* que la Turquia se dispone á la guerra. Toda la flota estará pronto dispuesta. Se han embargado varios buques para sacar de ellos los mejores marineros. Se están armando ademas los navios que estaban en los arsenales. El ejército ha sido reforzado y se fortifican los Dardánelos. El espíritu público está á favor de los refugiados, y se espera que la Turquia se hallará muy pronto en estado de resistir á la Rusia.

Del *Morning-Herald* del 7, copiamos lo que sigue:

«La nota del Czar á los gobiernos de Francia é Inglaterra con respecto á su intervencion en la cuestion de Oriente, da un nuevo carácter á este asunto. Falta saber como aceptarán las potencias este atrevido reto. En la bolsa se cree generalmente que la liga de las potencias europeas contra la Rusia, bastará para impedir á esta el que rompa las hostilidades, al menos por ahora.»

(Nacion.)

ESPAÑA.

MADRID 12 de noviembre.

A pesar del parte telegráfico remitido por el general Lamoriciere al gobierno frances acerca del éxito de la mision de Fuad-Effendi, parece que la cuestion de Oriente está muy léjos de resolverse tal como algunos lo esperaban.

Despues de dicho parte han debido recibirse en Francia noticias posteriores, y á ninguna de ellas ha dado publicidad el gobierno: unido esto á lo que dicen algunos periódicos alemanes acerca del mal giro que toma la cuestion, contribuyó á que el dia 5 bajaran los fondos en la bolsa de Paris.

El Czar, al recibir la noticia de que la escuadra inglesa se ponia á disposion del Sir Strafford Cannig, hubo de irritarse en términos de significar á Fuad-Effendi que no podia entenderse directamente con él; que su presencia en San Petersburgo era ademas una infraccion á los tratados en virtud de los cuales no puede el Sultan enviar ningun agente estraordinario sin previo aviso, y que para la definitiva conclusion del asunto podria conferenciar con el ministro de Negocios Estrangeros.

Verdad es que el autócrata, segun parece, accedia á terminar la cuestion, pero con la condicion precisa de que el padicha de Constantinopla renunciase á sus derechos sobre la Moldovia y la Valaquia. Esto, como se vé, era una exigencia mas notable bajo cierto punto de vista que la de la estradicion. No podia el Sultan acceder á ella y por consiguiente la cuestion en vez de terminarse se complicaba.

En vista de estas disposiciones del Czar, la Inglaterra tendrá que seguir en su emprendida marcha de proteccion á la Turquia; su escuadra que ya debe estar surcando el mar de Marmara, llegará á la vista de Constantinopla; tal vez será seguida por la francesa que navega en la misma direccion, y estando ya las cosas en este estado, el emperador Nicolas considerará como una humillacion el ceder. Entonces no habrá mas solucion posible que la guerra ó las mútuas concesiones, en las cuales ni la Rusia ni la Turquia querran perder; la cuestion se entregará á la diplomacia en este último caso; y la diplomacia tal vez la agriará: entretanto tendrá la Rusia pretesto para seguir ocupando los principados y por tener abiertas las fronteras de Polonia, esperando una favorable ocasion de romper por donde mejor le convenga, para nosotros este ha sido el movil de la Rusia al provocar á la Turquia; no podia el autócrata sin infrinjir tratados muy recientes; mantener tropas en los principados; necesitaba para sus miras un pretesto, y lo halló en la reclamacion de los refugiados. Esta cuestion cobrará tal vez grandes proporciones, especialmente si la Rusia se entiende directamente con la Inglaterra, como acaba he hacerlo por medio de una nota enérgica; y si llegase al punto de romper los hostilidades, no serian las márgenes del Danubio las únicas que verian empezarse la guerra esta no podria menos de hacerse general, porque estan comprometidos en la cuestion los intereses de Inglaterra y los de Francia por un lado, y por otro los de Austria, que seria remolcada por el imperio moscovita.

Sospechan algunos que la Francia representa en en este negocio un papel doble. Puede ser posible. ¿Seria de estrañar que trabajara en favor de la Rusia, cuando la hemos visto aliarse diplomáticamente con el Austria en la cuestion italiana? De todo creemos capaz á una nacion que en tan poco tiene su dignidad y que trafica con su honra á trueque de asegurar la dominacion de un bando político, egoista, ambicioso y retragado.

Parece que la comision de presupuestos trata de suprimir los sesenta millones que el gobierno pide con el carácter de presupuesto estraordinario y que piensa introducir modificaciones importantes en las partidas que se designan para los ministerios de Hacienda, Guerra y Comercio, procurando la nivelacion verdadera de los gastos con los ingresos para aminorar de este modo el sacrificio que se exije á ciertas clases. Si tales son los proyectos de la comision; no dude que merecerán la aceptacion del público, y muy especialmente de los contribuyentes, que se hallan harto abrumados con las insoportables cuotas que se les exijen para sostener una administracion tan dispendiosa como la actual.

(Nacion.)

Idem 13.

VUELTA DE LA ESPEDICION DE ITALIA.

El último dia de sesion en el Congreso anunció el señor ministro de Estado la próxima vuelta de nuestra espedicion de Italia. Al dar esta medida la aplaudimos como la medida merecía; pero como entonces nos ocupabamos principalmente de reseñar los discursos pronunciados, no pudimos detenernos á esponer algunas observaciones sobre la posicion de nuestro gobierno relativamente á esa famosa cuestion de Italia, que cuanto mas camina, mas se complica y mas amenazadora se presenta para la paz de Europa. El gobierno español enviando nuestros soldados á los Estados pontificios comprometió en alto grado la tranquilidad de la patria. Era necesario ser muy corto de vista para no descubrir las complicaciones que allí podian surgir. Potencias rivales y de diferente organizacion politica enviaban sus ejércitos: las tendencias naturalmente habian de ser encontradas, y cada cual habia de querer adquirir por sí la influencia de la proteccion armada. Solamente la España, como se ha dicho en el Congreso, no llevaba allí

ninguna tendencia, ningun pensamiento propio, ninguna mira de utilidad española. Roma se habia alzado: el Pontífice habia huido, la ciudad, apoyada por todos los estados se habia constituido en república; un hombre eminente, que se habia hecho grande en la proscripcion, habia entrado en Roma; se habia puesto al frente del gobierno; habia desarrollado una nueva vida de que nadie creía capaz á aquel pueblo cardenalitico; habia despertado un entusiasmo unánime y heróico; era necesario acabar con ese puedlo que se levantaba y se constituia á su voluntad. Los ejércitos estrangeros cayeron sobre Roma, y 50,000 franceses entraron en la ciudad eterna despues de haber pisado el suelo italiano valiéndose de una supercheria. Cuando Roma cayó, algunos políticos creyeron la cuestion terminada; pero se engañaban; entonces habia otra, ó por mejor decir, la cuestion tomaba otra forma para los estrangeros. En vez de tener que luchar contra Mazzini, tenian que luchar los unos con los otros, porque las tendencias de influjo eran encontradas. Nosotros los españoles, que ninguna pretension nacional llevamos, ¿qué habiamos de hacer allí? En el caso de que la lucha pasara de lo diplomacia á los cañones, ¿á qué lado se habian de poner nuestros soldados? He aquí el grave temor que nosotros abrigábamos mientras estaba allí nuestra espedicion. Veámos el conflicto muy de cerca, y ¿quién no lo ve todavía? A poco que se reflexione, se conocerá la impremeditacion, por no decir otra cosa, con que el gobierno español procedió en esta cuestion. ¿Será que el gabinete se haya arrepentido de su mala conducta y que quiera ahora enmendarse? Podriamos creerlo así, si no fuera su lema el de que ni se arrepiente ni se enmienda; pero de los que gobiernan no podemos esperarlo. Otras causas tenemos pues que buscar. No se diga que la necesidad de nuestro ausilio ha cesado, porque nosotros no hemos prestado ningun ausilio; hemos sido pasivos espectadores de la conquista de Roma. Háblase de desavenencias graves y recientes y ocurridas entre nuestro gobierno y la corte de Gaeta sobre medidas adoptadas aquí legal y legitimamente por los poderes constituidos y que la corte cardinalicia considera como revolucionarias é incapaces de su aprobacion. Háblase tambien de nuevos y alarmantes temores de un próximo rompimiento entre las naciones invasoras de Italia, que hoy mas que nunca pueden llegar á encontrarse abiertamente enemigas, segun las noticias venidas del norte en los últimos correos.

En este temor, lo natural, lo conveniente, lo indispensable y urgente es que cuanto antes regresen nuestros soldados no sea que la detencion de un dia haga que el rompimiento, si llega, los alcance en aquel suelo y se vean precisados á comprometer ó la dignidad ó los intereses de la nacion. Apresúrese el gobierno á traerlos, y no se contente con haberlo prometido en el Congreso.

(*Eco del Com.*)

Idem 14.

Llegamos por fin al punto de examinar por partes el presupuesto general del Estado: mas adelante volveremos á resumir, y veremos de nuevo el aspecto que presenta su conjunto. Empezaremos por el de gastos. Su primer capítulo tiene por objeto la dotacion de la casa real, cuyo pormenor puede verse en el lugar correspondiente. Ninguna novedad ofrece desde el año de 1845 el pedido que se hace para el año próximo: los mismos 45.900,000 rs. se estampan como cantidad necesaria para este alto objeto.

Nuestra opinion es ya conocida; porque la consignamos hace seis meses cuando esta cuestion se ventiló en la comision de presupuestos: allí la consignó tambien la minoría progresista que formaba parte de aquella y que la hubiera sustentado solemnemente si el proyecto de autorizacion no hubiese venido á inutilizar todo debate.

Segun la Constitucion, la dotacion de S. M. debe fijarse al principio de cada reinado. La augusta Isabel subió al trono en 1833, y al año siguiente las Córtes de la nacion reunidas por Estamentos, señalaron para esta atencion la suma de 28 millones. Mucho se disputó sobre esta cifra: se opuso la tierna edad y menores necesidades de la escelsa Niña; pero en el concepto de que habia de quedar subsistente para todos los años de su vida, al fin se aprobó. No se tuvo en cuenta la desproporcion que presentaba esta asignacion con el total de las rentas del Estado en cotejo con otras naciones. El amor á la reina que animaba á aquellos buenos patricios, les hizo prescindir hasta el punto posible del mísere estado del pais que desde entonces poco ha mejorado.

En el año 1845, cuando existian aquellas ideas exageradas de prosperidad que la triste esperiencia tan pronto ha venido á desvanecer, quisieron añadirse seis millones mas hasta 34, que son los propuestos: los 28 no pueden formar siquiera materia de discusion: los restantes quedan á discrecion de las Córtes, á cuyo juicio se sujetan los sacrificios que puede la nacion soportar. Tal es nuestra doctrina que vemos confirmada por la minoria progresista del Congreso en el voto particular que en la anterior legislatura presentaron los señores Huelves, Infante y Cantero: lo copiaremos en la parte que este propósito se refiere.

«En el presupuesto de la casa real han encontrado los que suscriben una novedad cuya esplicacion no alcanzan. Establecia el artículo 22 de la Constitucion de 1812 y el 48 de la de 1837, trasladados literalmente á la de 1845, que se fije al principio de cada reinado la dotacion del rey y de su familia. Fijada esta en 28 millones para S. M. la reina doña Isabel II por la ley de presupuestos de 1835, ha venido figurando sin alteracion hasta 1845, en que sin bastante esplicacion de parte del gobierno y sin la debida discusion de parte del Congreso, se aumentó hasta 34 millones. Antecedente funestísimo que deja á merced de las pasiones y pendiente de los debates políticos la decorosa subsistencia del gefe supremo é inviolable del Estado. Opinan, por lo tanto, los que suscriben se reduzcan los 34 millones pedidos por el gobierno á los 28 señalados á S. M. doña Isabel II en los primeros presupuestos discutidos despues de su proclamacion.

»Proponen tambien la rebaja de los 2.400,000 rs. asignados à S. M. el rey, porque en las capitulaciones matrimoniales deben estar asegurados el decoro y brillo de su alta posicion, y porque á la aprobacion de dicha partida se opone el citado artículo 48 de la ley fundamental.

»Respecto á la dotacion de S. A. la infanta doña Luisa Fernanda, creen que debe rebajarse á 2 millones de rs., en vista de la que han disfrutado en todos tiempos los príncipes de Asturias y los herederos presuntivos de la Corona.»

El partido progresista no suele abandonar sus opiniones sino en fuerza de la razon y del convencimiento. Esto dijo en mayo, y su voz no pudo ser oida, porque la discusion del presupuesto fué ahogada por la autorizacion. Esto mismo debe decir en noviembre, cuando desde entonces lejos de haberse debilitado, se han fortalecido los fundamentos de aquel voto, que es forzoso ahora reproducir.

Desde entonces se ha descubierto cuán enormemente exagerado fué el cálculo de los valores de las rentas y contribuciones para el año de 1849: se ha dicho que si los productos han menguado para 1850, es porque el presupuesto va á ser una verdad. Ha crecido por consiguiente la desproporcion que ya existia entre la totalidad de los ingresos y la parte de ellos destinada á la casa real.

Desde entonces el gobierno asombrado por la insuficiencia de los recursos y por el esceso de las obligaciones, ha proclamado un sistema de economia que ciertamente no ha comprendido, pero que, haciéndole justicia, no podemos dudar se halle en conformidad con sus deseos. La necesidad se ha hecho mas imperiosa, y por aquí ha de empezar el remedio; porque en esto no solo ha de buscarse una economía aislada, sino un ejemplo y una base para las demas economías; un patriótico sacrificio en las aras del bien público, que enalteciendo el trono en vez de rebajarlo, seria seguido con gustosa resignacion por todas las clases menos aventajadas cuya subsistencia pende del Tesoro.

Desde entonces un periódico moderado se ha creido con suficiente independencia para aconsejar á S. M. la reina que cediese à las urgencias del Estado una buena parte de su asignacion; y otro del mismo color, aunque algo mas subido, llegó à anunciar con grandes elogios una supuesta renuncia de los tres millones que figuran en el presupuesto á favor de S. M. la reina madre: uno y otro se fundaban en razones de necesidad económica y de conveniencia política, en las cuales venian á confesar lo mismo que sin fruto y tal vez con decoro, habian dicho antes los progresistas.

Desde entonces tambien se ha verificado en el real palacio una gran novedad. Desde el decreto de 24 del mes último, el gobierno de la real casa perdió su carácter absolutamente privado, y convertido en atribucion pública de un ministerio responsable, entra en el dominio de la opinion, de la cual hasta aquí habia estado exento. Así es que antes de esta época nos hemos abstenido como de cosa vedada de hacer la menor observacion sobre si la dotacion de S. M. se invertia ó no en el esplendor y magestad de la Corona, sobre si se observaban las antiguas reglas de la etiqueta de palacio, por las cuales quedaban escluidas ciertas ocasiones de considerables dispendios. Antes no era lícito hacer observaciones sobre las exigencias del servicio real y la suficiencia de la dotacion para todas las necesidades de la suprema persona: ahora podremos usar sin empacho de otros argumentos en confirmacion de nuestro propósito; y cuando llegue el caso lo haremos sin faltar jamás á la circunspeccion.

Y cómo pudiera negàrsenos un derecho que otros con menos discrecion han ejercido? ¿Hemos sido por ventura los que han aconsejado á S. M. el generoso desprendimiento de los noventa millones de sus atrasos? Y cuando se le han pagado los 12.960,000 restantes sobre el presupuesto de 1849, ¿hemos exigido que las dos terceras partes de esta cantidad, se empleasen en una merced mas que enriqueña? Nada de esto hemos hecho, y los que se hallan en distinto caso, no pueden achacar á falta de reverencia el que libremente discurramos sobre el presupuesto de la casa real.

Repetimos que la única partida inaccesible á la voluntad de las córtes en su voto anual, en la de 28 millones fijado en 1834 al principio del reinado. Las demas están sugetas á examen. Véase en cada una como fueron concedidas, en qué circunstancias, y si desde entónces ha variado ó no la condicion política ó civil de las escelsas personas que son objeto del señalamiento.

Cuando en virtud de ordenes del regente del reino de 13 de mayo y 3 de octubre de 1842, se reclamaron para la serenísima hermana de nuestra reina los cincuenta mil ducados que como infanta de España la correspondian, y que como tal le asignaron las córtes de aquella época, sus derechos á la sucesion de la Corona eran los mismos: su eventualidad en lugár de haber aumentado, se hizo mas remota desde que S. M. contrajo matrimonio; y si fuesen ciertas las voces vagas que han corrido estos dias de haber el cielo bendecido la régia union, veríamos caducar el esceso de los 2.450,000 reales señalados á dicha señora infanta como inmediata sucesora al trono. La suerte de los hijos de los reyes no debe esponerse á semejantes quiebras nunca debe sujetarse á la casualidad sino para mejorar. En los tiempos mas prósperos de la monarquía el príncipe de Asturias, en cuya carrera nadie se podia interponer, gozaba únicamente como tal y como infante la asignacion de dos millones: esto es lo que propuso la minoría de la comision en el último presupuesto para la señora infanta doña María Luisa Fernanda; prescindiendo de la pingüe dote de 32 millones que llevó de la real casa, y prescindiendo tambien del conflicto en que puede hallarse la nacion, teniendo que alegrarse el dia en que su pension quede naturalmente suprimida.

Ningun ejemplar podemos aducir en nuestra historia acerca de la dotacion de S. M. el rey; pero las reinas esposas no han sido jamas incluidas en los presupuestos del estado, y han sostenido su esplendor con los medios estipulados en las capitulaciones, ó señalados despues por el augusto consorte sobre su peculio; y en el mismo caso se halla indudablemente el príncipe feliz que comparte el régio lecho.

Ninguna de estas consideraciones han influido en el ánimo del señor ministro de las economías; no habrá tenido el valor suficiente para esponer á

S. M. el tristísimo estado del Tesoro: tampoco lo habrá tenido su cólega que se halla al frente de la gobernacion del real palacio, y cuya rústica franqueza queda reservada toda para sus adversarios políticos: ni uno ni otro han comprendido que en estos casos valor es lealtad.

Queda, pues, el presupuesto de la casa real fijado en los mismos 45.900,000 rs. que se pidieron en el anterior. Pero aun hay mas. En la lista de bajas del presupuesto de gastos, donde se enumeran las clases que han de sufrir la retencion respectiva de una, dos y cuatro pagas de sus haberes vemos estampado lo que corresponde á los empleados de los cuerpos colegisladores, á los de los siete ministerios, á los de la deuda pública, á las clases pasivas y á los acreedores por derechos caducados; pero nada á lo que corresponde á la casa real. ¿Como se concibe esta omision? Cuando las escaseces del Tesoro obligan á hacer este sacrificio, tanto mayor cuanto mas desvalidas son las clases sobre que recae, ¿se les quiere privar de un motivo de resignacion, dándoles à entender que el forzoso sacrificio á todos alcanza? ¡Ah si la reina lo supiera! podríamos decir como aquel frances.

Segun las espresiones de la esposicion que precede el proyecto de ley de presupuestos, la casa real no se halla esceptuada de esta regla comun: solo se esceptuan las clases militares que pertenecen al cuadro activo del ejército. Segun la esplicacion de las bajas del presupuesto de gastos, quedan sujetos á la retencion los que lo estuvieron al donativo forzoso de otra paga por el real decreto de 24 de junio de 1848; y sabemos positivamente que esta paga se retuvo á la casa real. Tenemos la prueba en la mano: en el congreso están las cuentas de 1848 que no nos dejarán mentir. En su correspondiente legajo se halla la nota siguiente:

Cantidades cargadas á la casa real como donativo forzoso.

200,000=por la dotacion de S. M. el rey.
250,000=por la de la Serma. Sra. infanta doña María Luisa Fernanda.
291,666=por la del Sermo. Señor infante don Francisco.

No figuran á la verdad los 2.833,333 que corresponden á S. M. la reina, ni los 250,000 de su augusta madre: suponemos que estas dos cantidades estarán cargadas en las cuentas de 1849; porque de otra manera estas diferencias serian inesplicables.

Y si esto se hizo con la casa real, à la que tambien se forzó à un donativo sin restitucion ¿por qué no ha de hacerse ahora, cuando se trata, no de un donativo, sino de una retencion temporal, que no perjudica à derecho alguno y que mas adelante se ha de compensar?

Una buena parte de esta retencion no se caerá sobre los intereses de S. M., sino que deberá ser soportada por los empleados de las diversas dependencias de su real casa, por los individuos de su servidumbre y por las clases jubiladas y pensionadas. Esto es lógico, lo justo, lo indispensable. El decreto de 24 de octubre debe producir sus consecuencias. ¿No es ya la casa real una dependencia agregada al ministerio? ¿No han votado sus dependientes en las últimas elecciones como empleados públicos? Pues entonces, sujétense à la ley comun contribuyan al alivio de lo que su augusta ama ha de dejar de percibir del Tesoro, y cese la acumulacion de ciertos sueldos por distintos conceptos, hasta aquí tolerada, pero de hoy en adelante absurda é inconciliable con los principios establecidos. Aquí tiene el señor ministro un nuevo repertorio de economias que á su ingenio indagador se habian escapado: economías verdaderas, permanentes, justas bajo todos los aspectos.

Dejamos demostrado, pues, que en el presupuesto de la real casa que ha querido dejarse intacto, hay reformas que hacer: que prescindiendo de estas, la retencion de las mensualidades adoptada como medida interina para pasar con menores apuros el año de 1850, alcance tambien á esta seccion primera del presupuesto por una cantidad de 5.825,000 rs., y que destruido por la última organizacion del real palacio del pretesto de las acumulaciones de sueldos, se ofrece una materia nueva en que pasar el rasero de la economía tan altamente proclamada por el gobierno.

(*Nacion.*)

Interpretacion sagaz.=No hay que dudarlo, los hombres de la *suprema inteligencia* son el prototipo de los interpretadores sagaces. Si la oposicion parlamentaria es enérgica, y casi tan fuerte como requiere el estravío de los actos gobernamentales, la prensa ministerial desata su furia fosfórica, y permitiéndose todo lo que á ella sola se permite, califica de anarquistas, ó suversion, ó de otra cosa parecida, los discursos de los oradores. Si por el contrario, la oposicion baja de tono por no irritar la vidriosa susceptibilidad de los gobernantes, entonces se interpreta de débil, y se supone alguna modificacion de principios, y se entreven tendencias de aproximacion al sistema que felizmente rige el pais. Esta última interpretacion ha cabido hasta ahora á la oposicion progresista en las primeras sesiones de la actual legislatura. Veremos en lo sucesivo.

(*Eco del Com.*)

ISLA DE CUBA.

PUERTO PRINCIPE 5 de setiembre.

Por la proclama que adjunto le remito verà lo que se trabaja en un pais amigo y vecino para perder á esta isla. Apesar de las propuestas y lenguaje del presidente de la república Americana, se dice, que todo se trabaja y hace allí en combinacion de los revolucionarios de la isla, que á la verdad no son temibles estos ni tampoco la cacareada espedicion.

Todo el ejercito de la isla se ha puesto en movimiento, y se dice que van à armarse á todos los europeos; á esta fecha nada se sabe de la espedicion ni tampoco de sus planes. Vease la proclama.

DE OFICIO.

Por el Presidente de los Estados Unidos.

PROCLAMA.

Hay motivos para creer que está á punto de organizarse en los Estados Unidos una espedicion armada con el propósito de invadir la Isla de Cuba ó algunas de las provincias de Méjico, Las noticias mas fidedignas que ha podido obtener el Ejecutivo indican que la Isla de Cuba es el objeto de esta espedicion.

Es deber de este Gobierno observar la fé de los tratados é impedir cualquiera agresion por parte de nuestros ciudadanos contra los territorios de las naciones amigas. Por consiguiente he creido necesario y justo dar esta proclama para amonestar á todos los ciudadanos de los Estados Unidos que se unan á una empresa tan abiertamente contraria á nuestras leyes y á las obligaciones impuestas por los tratados, de que por ello incurriran en las severas penas espresadas en las Actas de nuestro Congreso, y de que perderán el derecho à la proteccion de su pais. Ninguna de dichas personas debe contar con la intervencion de este gobierno en su favor, por grande que sea la estremidad á que se halle reducida á consecuencia de su conducta y empresa. La invasion del territorio de una nacion amiga, ideada y preparada dentro de los límites de los Estados Unidos es criminal en el mas alto grado, por cuanto propende á poner en riesgo la paz de esta nacion y á comprometer su honor. y por tanto todos los buenos ciudadanos deben reprobar é impedir semejante empresa por todos los medios legales en proporcion que se interesan en nuestra reputacion nacional, que respectan sus propias leyes y las leyes internacionales y que aprecian los bienes de la paz y la prosperidad de su pais.

Y ordeno á todo empleado de este gobierno, civil, ó militar que se valga de todos los recursos que se hallen á su alcance á fin de arrestar, para juzgarle y castigarle, á todo el que así infrija las leyes que proveen al cumplimiento de nuestras sagradas obligaciones con las potencias amigas.

Dado por mí à once de agosto del año de nuestro Señor mil ochocientos cuarenta y nueve, y setenta y cuatro de la independencia de los Estados-Unidos.

Zacarias Taylor.

Por el Presidente.

J. M. Clayton: Secretario de Estado.

(*Barcelones.*)

Palma 20 de noviembre.

Varios contribuyentes se quejaban ayer de que por la administracion de contribuciones se les exigió el apremio por la cuota del trimestre que satisfacian cuando otros mas afortunados no lo pagaron. Prescindiremos de esta desigualdad siempre odiosa, pero sí advertiremos que no parecia regular se exigiera el apremio sin algun aviso anticipado ó conminacion de él. Algunos dias hace que apenas pueden despacharse todos los contribuyentes que se presentan á la oficina y seguramente es un dolor que el que no ha podido pagar en un dia por no alcanzarle el turno se vea apremiado en el siguiente. Mas consideracion se merece la clase de contribuyentes de esta ciudad que sin duda no serán los que mas atrasados esten en los pagos con respecto á los de las demas provincias. Y sobre todo no es de mucho trabajo el publicar algunos avisos ó advertencias.

REVISTA DE PERIODICOS.

Hace presente el *Balear* que ayer principió la esposicion pública de la agricultura é industria de la provincia la que continuará por algunos dias en el salon de sesiones de la Diputacion provincial.

Se queja el mismo periódico de que el vapor Barcelones no trajese las balijas de Madrid de los dias 7, 8, 9 y 10 siendo asi que llevó las del 11 y 12, culpando por esta detencion à la administracion de correos de Barcelona.

Por último se queja tambien de lo desarreglado que va el reloj del teatro, sucediéndole lo que á los demas públicos. Mucho descuido hay en esta parte.

ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES

directas de las Baleares.

Con arreglo á lo que previene el art. 3º. de la instruccion de 12 de setiembre de 1847 para llevar á efecto el real decreto de 3 del mismo mes referente á la contribucion del subsidio de la industria y comercio, esta administracion convoca á los individuos de los gremios que á continuacion se espresan para que se sirvan concurrir á la reunion que ha de verificarse en la misma administracion el dia 21 del corriente á los doce de la mañana con el objeto de proceder al nombramiento de síndicos que debe de representar dicho gremio en el año de 1850 próximo, y recomienda la asistencia á dicho acto, pues que los individuos que no asistan deberán pasar por lo que acuerde la mayoria de los asistentes.

Taberneros del término.
Puestos de frutas verdes ó secas.
Tiendas de pan.
Silleros ó constructores de sillas.
Traficantes en trapos.
Buhoneros.
Ranqueros.
Tejedores.

Palma 20 de noviembre de 1849.=Guillermo Lanza.

TEATRO.

NOTA. Se está ensayando para beneficio del Sr. Alba la grandiosa tragedia original de D. Francisco Martinez de la Rosa, titulada

EL EDIPO.

PALMA:
IMPRENTA DE PEDRO JOSÉ GELABERT,
EDITOR RESPONSABLE.